



## **AYUNTAMIENTO DE HERVÁS**

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU IND 1. (2009083728)*

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector SAU IND 1, de las Normas Subsidiarias Municipales de Hervás, por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2009, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las siguientes áreas: Sector SAU IND 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Hervás.

Hervás, a 28 de septiembre de 2009. El Alcalde, SERGIO PÉREZ MARTÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 relativo a la anulación de las bases que habían de regir la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión Deportiva. (2009083807)*

Por esta Alcaldía se ha dictado la resolución núm. 359/2009, de 7 de octubre, que dice como sigue:

“Atendido que con fecha de 26 de junio de 2009 y por Resolución de la Alcaldía n.º 243/2009, se procedió a aprobar Bases que habían de regir la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009 de Técnico de Gestión Deportiva, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, encuadrada en el Grupo A2 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Funcionario Público, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Atendido que de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria se procedió a la publicación de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 126, de 6 de julio de 2009, anunciadas así mismo en el Diario Oficial de Extremadura número 140, de 22 de julio de 2009 y en el Boletín Oficial de Estado número 174, de 20 de julio de 2009.



Resultando que durante el periodo de presentación de instancias se han advertido errores en diversos apartados de las citadas bases y que impiden garantizar el buen fin del desarrollo del proceso selectivo, es por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero. Anular y dejar sin efecto las bases correspondientes a la convocatoria para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión Deportiva, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, encuadrada en el Grupo A2 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Funcionario Público, y las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 126, de 6 de julio de 2009, anunciadas así mismo en el Diario Oficial de Extremadura número 140, de 22 de julio de 2009 y en el Boletín Oficial de Estado número 174, de 20 de julio de 2009, debiendo remitirse edictos a dichos Boletines Oficiales para general conocimiento.

Segundo. Dese cuenta de esta resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, a 7 de octubre de 2009. El Alcalde acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 6 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-07 "Carretera de acceso a Cáceres". (2009ED0767)*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2009, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-NO-07, carretera de acceso Cáceres, instada por D.ª Pilar Acosta Llera, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-07.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de octubre de 2009. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.